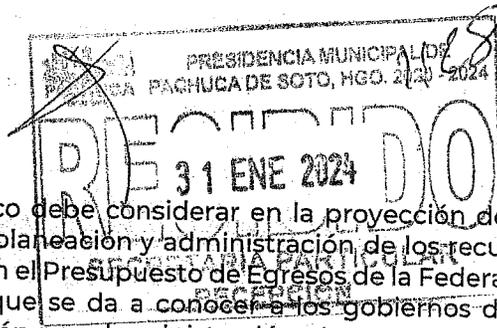


SP-2024-0510



Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de enero de 2024.
SH/0793/2024.

C. Sergio Edgar Baños Rubio
Presidente Municipal Constitucional
de Pachuca de Soto.
Presente

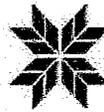


El esquema de cumplimiento que todo Ente Público debe considerar en la proyección de sus presupuestos en cada ejercicio fiscal, es la correcta planeación y administración de los recursos; en este contexto y de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; al "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios." Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 15 de diciembre de 2023; a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo; así como el Decreto No. 800 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de diciembre de 2023, en el que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; con el objetivo de contribuir a mejorar la planeación del gasto en su ámbito de competencia, me permito informar los montos estimados para su municipio referente a los ramos generales 28 Participaciones y 33 Aportaciones Federales, de los cuales es importante resaltar que el Ayuntamiento, deberá hacer las provisiones de gasto y de inversión.

Como es de su conocimiento, en el caso de las Participaciones se encuentran fundamentalmente financiadas por la Recaudación Federal Participable, la cual es variable durante el ejercicio fiscal.

Los recursos antes mencionados son transferidos por la Federación a los Estados y estos a su vez a los Municipios con base en a lo establecido en los artículos 2, 2-A, 5, y 7 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, que establece los factores utilizados para la distribución de los recursos participables a los municipios, provenientes del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, los cuales se calculan de la siguiente manera, y a cada concepto por separado:

- I. Una primera parte garantizará y se conformará con el monto nominal recibido en el ejercicio fiscal del 2007; y
- II. La segunda parte se integrará conforme a lo siguiente:
 - a) 40% de los recursos se distribuirán en razón directa a la población de cada municipio;
 - b) 30% de los recursos se distribuirán en razón directa al índice de marginación de cada uno de los municipios del estado;
 - c) 10% de los recursos se distribuirán en razón directa a la recaudación efectiva de cada municipio en materia de impuesto predial y los derechos por consumo de agua;
 - d) 10% de los recursos se distribuirán en función del número de comunidades existentes en cada municipio; y
 - e) 10% de los recursos se distribuirán en función al incremento de la recaudación en materia de impuesto predial y los derechos por consumo de agua, medido a través de los dos últimos ejercicios.



Por lo anterior, deberán considerar las posibles disminuciones que pudieran suscitarse en cada uno de los meses del ejercicio 2024, correspondientes a las ministraciones del Ramo 28, reiterando que se encuentran sujetas a la Recaudación Federal Participable.

En este sentido me permito informarle de los montos estimados para su Municipio correspondiente al ejercicio 2024:

RAMO 28 (PARTICIPACIONES)

Fondo	Monto Estimado (\$)
Fondo General de Participaciones	\$285,217,777.00
Fondo de Fomento Municipal	\$104,388,213.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$2,987,390.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$4,857,344.00
Incentivos a la Venta Final de Gasolinás y Diésel	\$13,339,236.00
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$425,797.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$8,982,805.00
Fondo de Compensación	\$8,514,804.00

RAMO 33 (APORTACIONES)

Fondo	Monto Estimado (\$)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$53,144,015.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$292,015,148.00

Por lo anteriormente expuesto, solicito la atención e implementación de acciones pertinentes del Ayuntamiento para planear, programar, administrar y ejecutar la correcta y eficiente aplicación de los Recursos Públicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaría de Hacienda

C.c.p.- Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.
L.C. Héctor Gómez Espinoza.- Subsecretario de Egresos (copia digital).
Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez.- Directora General de Tesorería (copia digital).
M.G.A. Omar Antonio Murbartian López.- Tesorero Municipal.

MERV/hge/hvh/soh